



## SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diecinueve minutos)

### **5.- Interpelación N.º 193, relativa a criterios para la puesta en marcha del plan de choque en materia de agilización del procedimiento de reconocimiento y valoración de la discapacidad con el fin de reducir los tiempos de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0193]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes. Reanudamos la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 193, relativa a criterios para la puesta en marcha del plan de choque en materia de agilización del procedimiento de reconocimiento y valoración de la discapacidad, con el fin de reducir los tiempos de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes.

Bueno, como decía esta mañana volvemos a hablar de discapacidad. En lo que llevamos de legislatura han sido varias las iniciativas desde los diferentes grupos de la oposición que hemos presentado sobre dependencia y sobre discapacidad, que es lo que toca ahora, habida cuenta de la preocupación por estos colectivos y sus necesidades, pero también ante el aumento del tiempo de resolución del reconocimiento, tanto del grado de dependencia como en lo que es el caso ahora o lo que nos ocupa, el grado de discapacidad.

Usted misma, consejera, fue la primera que dijo en su comparecencia en sede parlamentaria, en octubre de 2023, con motivo de la presentación de sus políticas y objetivos de legislatura: que era un gobierno centrado en las personas y que una de sus prioridades era -y cito sus palabras- reducir las inaceptables listas de espera, tanto para la valoración de la discapacidad como para la dependencia y el acceso a las plazas residenciales.

Sin embargo, nos encontramos que, si entonces el tiempo medio de espera o de demora de la resolución de los expedientes de valoración de la discapacidad era de unos 12 meses, nos encontramos que en la actualidad rondamos los 18, incluso 20 meses de espera.

Sí, es cierto, es cierto que hay comunidades autónomas en que los tiempos son peores, llegando incluso a los 24 meses de demora. Pero eso no es disculpa. La dilación en los procesos del reconocimiento de la discapacidad es muy grave, pues deja a estas personas y a sus familias sin derechos durante un tiempo muy prolongado.

Como decía al inicio de mi intervención, son varias las iniciativas aprobadas por este Parlamento e incumplidas por el Gobierno. Por nombrar alguna de ellas: 28 de octubre, pasado de 2024, se aprobó por unanimidad la proposición no de ley presentada por el grupo parlamentario VOX, para poner fin a esta inaceptable demora en las resoluciones de la determinación del grado de discapacidad aquí en Cantabria. Las medidas que se solicitaban en concreto en esa iniciativa eran aumentar de forma inmediata el número de profesionales necesarios para cumplir como el plazo de resolución normativamente establecido para la determinación del grado de discapacidad, utilizando el procedimiento más ágil posible.

También se pedía garantizar el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la determinación del grado de discapacidad. Y establecer hasta que se normalizasen los plazos medidas de apoyo a los ciudadanos en los trámites necesarios derivados a las demoras.

Por último, fijar un procedimiento extraordinario que permitiese resolver casos excepcionales que requieran valoración en fechas específicas para asegurar que no se vulneren derechos debido a los incumplimientos en los plazos de resolución.

Como digo, esta resolución, esta iniciativa fue aprobada por la unanimidad de este arco parlamentario sin que se haya cumplido.

Otra de las iniciativas, y esta vez regionalista, fue en febrero del pasado año. Que se aprobó, pero esta vez no por unanimidad, sino con los votos a favor del Partido Regionalista, del Grupo Parlamentario Socialista y VOX, y en contra por el grupo parlamentario Popular y el diputado no adscrito, Sr. Palacio. Una proposición no de ley, presentada por este grupo -como digo- instando al Gobierno a garantizar que la resolución de los expedientes de reconocimiento del grado de



discapacidad se realizase en un plazo de tres meses, entre otras cuestiones, se pedían más cuestiones. Y tres meses porque es posible, y así lo vemos con otras comunidades autónomas, que cumplen en esos tres meses.

Como ya dije en aquella ocasión, y según los datos de CERMI, de los informes del CERMI, en Cantabria, el sistema de reconocimiento del grado de discapacidad se encuentra en colapso. Afectando a 9.428 personas. Con tiempos de espera que la mayoría de los casos alcanza los 19 meses, un plazo desorbitado; puesto que como ya insisto les deja sin derechos durante mucho tiempo.

Ya les dije que nos íbamos a plantear en el ecuador de la legislatura, sin resultados, y que los que pagan son las personas con discapacidad y sus familias que siguen a la espera de unos trámites y arreglándose como buenamente pueden, para solventar su situación.

Dice mucho, en este caso, en esta última iniciativa, el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, el principal grupo de este arco parlamentario y que apoya al Gobierno. Demuestra a las claras la falta de voluntad para cumplir con esos acuerdos.

El pasado 14 de febrero, antes de debatir precisamente la última iniciativa presentada por el Grupo Regionalista, consejera, la consejera anunció un plan de choque cuyo segundo pilar -eran tres los pilares- pero el segundo pilar era el refuerzo de la plantilla.

Nos alegramos cuando leímos la noticia. Habida cuenta que uno de los motivos que se señalan como el aumento del tiempo de resolución de los expedientes en el equipo de evaluación, valoración y orientación, en el EVO, es precisamente la falta de personal.

En tal sentido, se resaltó la incorporación de 10 nuevos profesionales; cinco trabajadores sociales y cinco fisioterapeutas, que reforzarían durante un año y con carácter prorrogable los equipos de valoración de la discapacidad.

Además, añadía que este esfuerzo temporal de la plantilla se completaría con una modificación de la relación de puestos de trabajo para crear siete nuevos puestos.

Le pediría a la consejera que nos dijese si lo tiene a bien en su turno de intervención, en qué consiste esta modificación de la RPT para la creación de nuevos siete puestos.

Como usted bien sabe, consejera, los EVO, los equipos de valoración de la discapacidad son equipos multiprofesionales, de calificación y reconocimiento de la discapacidad que se encuentran adscritos al ICASS.

El trabajo de este personal sanitario adscrito a estos equipos consiste en la realización de un análisis de la documentación clínica de los pacientes a evaluar. Y, en su caso, proceder a realizar la exploración clínica de los mismos, a efectos de determinar las limitaciones y secuelas que presentan, a efectos de asignar el grado de discapacidad del que pueden ser tributarios.

Los profesionales de estos equipos son los que valoran el grado en función de cómo afectan a su vida cotidiana las patologías pasadas y presentes. Son equipos, como digo, multidisciplinares; integrados por profesionales de la salud, como, por ejemplo: médicos, psicólogos y asistentes sociales

¿En qué consiste el grado de discapacidad? Pues es un porcentaje que evalúa las deficiencias físicas, psíquicas, intelectuales o sensoriales de una persona, además de otros factores sociales complementarios como el entorno familiar, la situación laboral o la formación académica o cultural que puedan dificultar su integración. Hay tres porcentajes, como saben, no me voy a detener a cada uno de ellos; 33 por ciento que es el mínimo; 65, o más, que ya te da acceso a unas pensiones no contributivas y el 75 por ciento cuando se considera una discapacidad cualificada o gran discapacidad.

¿Por qué explico todo esto? Pues por la cuestión que nos trae aquí respecto al criterio para la contratación de ese personal que se ha contratado de fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales.

Sí que es cierto que se espera que con la nueva Ley de Simplificación Administrativa y esa medida en la que se va a reconocer el grado de discapacidad en un 33 por ciento, a quien tenga reconocido el grado de dependencia, puede agilizar esos trámites. Pero también es un arma de doble filo, porque ¡claro! un grado dependiente, grado 3 dependiente, pues puede que se le quede corto el 33 por ciento de discapacidad, con lo cual van a tener que solicitar la revisión de ese grado del 33 por ciento que automáticamente se le se le realiza.

Es por todo lo anterior que le interpelamos por los criterios del Gobierno para la puesta en marcha del plan de choque en materia de agilización del procedimiento de reconocimiento y valoración de la discapacidad y en especial atención a la contratación de los nuevos profesionales de refuerzo que han realizado o que piensan realizar con el fin de reducir los tiempos de espera al conocimiento de los grados de discapacidad, así como los recursos adicionales destinados a corregir



este colapso administrativo que está afectando a miles de familias de Cantabria y que, lejos de su intención en octubre de 2023 de reducir las listas de espera, de también la contratación que ha habido polémica, la primera contratación a través de TRAGSA para estos equipos y las que se están realizando, pues vemos cómo no se han reducido, sino que se han aumentado de los 12 meses a los 18 o 20 meses.

Gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de inclusión social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, diputados, buenas tardes.

Agradezco la interpelación, agradezco sinceramente la interpelación porque me da ocasión de exponer los avances en los procedimientos para la valoración de la discapacidad y además es loable, pues, pues su interés por saber cómo está esta está procedimiento.

Pero antes quisiera hacer una apreciación respecto de los equipos de valoración digo porque esto, porque en la intervención de esta misma diputada el día 28 de octubre del año 2024, indicaba expresamente en esta PNL: "Están hablando de dependencia y discapacidad, como si fueran dos cosas diferentes, pero el equipo de valoración es el mismo, el equipo es el mismo y los plazos son los mismos" Estimo que es importante hacer esta precisión porque los equipos de valoración de la discapacidad y la dependencia son absolutamente diferentes, el procedimiento es diferente y nada tiene que ver la valoración de la discapacidad con la valoración de la dependencia, porque la valoración de la dependencia se hace en el Servicio Cántabro de Salud. Me estoy refiriendo a palabras textuales de su intervención.

La valoración de la dependencia se hace en el Servicio Cántabro de Salud y se hace la valoración de dependencia según el procedimiento establecido en la orden 47/2019. Son los profesionales del Servicio Cántabro de Salud los que valoran la situación de dependencia y después, una vez remitido este expediente a Instituto Cántabro de Servicios Sociales, son los que analizan la concordancia de los informes realizados por profesionales del Servicio Cántabro de Salud y lo ajustan a la valoración de la al baremo de la valoración de la dependencia, o leve en su caso.

Y cosa muy diferente, es la valoración de la discapacidad porque el procedimiento para la evaluación de la discapacidad viene recogido en una orden diferente y son otros profesionales frentes los que valoran la discapacidad. La valoración de la discapacidad viene establecida en la orden 142 del año 2023 y la valoración de la discapacidad lo hacen por equipos multidisciplinares que pertenecen al Gobierno de Cantabria. Son todos equipos multidisciplinares que están establece como funcionarios dentro del Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto, los valoradores de la dependencia y de la discapacidad son diferentes. El procedimiento así viene establecido en la normativa básica estatal son diferentes.

Respecto del plan de choque, el plan de choque y nos interpelan para cuáles son los criterios y específicamente respecto del personal. Bueno, pues los criterios sin duda alguna, son la agilidad, buscar medidas para agilizar la valoración de la discapacidad. Efectivamente, hay demora, y, por lo tanto, el hecho de que seamos la novena comunidad autónoma no es excusa, tampoco se excusa en que una vez que se valore la discapacidad tenga efectos retroactivos. Por lo tanto, tenemos que seguir avanzando, seguir trabajando para reducir los tiempos, reducir los tiempos en la valoración de la discapacidad que, como bien usted sabe, se produjeron por los cambios normativos, por el cambio de la herramienta informática, por la necesaria adaptación de los profesionales y por la falta de profesionales sanitarios.

De igual forma, también he de poner de manifiesto que ha habido un importante incremento de solicitudes durante los años 2023 los años 2024. Pero le tengo una buena noticia, durante el año 2024 ha sido un cambio de tendencia, se ha producido un cambio de tendencia donde se ha resuelto más solicitudes de las que han entrado. Es cierto que había una bolsa de expedientes sin resolver, pero ya se ha comenzado a resolver más expedientes que los que entran.

Respecto de los criterios, cuáles son los criterios, bueno pues los criterios como no puede ser de otra forma, es la satisfacción de las demandas y de las necesidades de las personas con discapacidad. Se trata de una cuestión de servicio público, se trata de agilizar al máximo con la mayor eficiencia posible y sin demora estos expedientes.

Por otra parte, el criterio es tener más equipos mejor formados y más capacitados, profesionales motivados y reconocidos por la organización, valorados formados y capacitados, y por eso desde aquí he de felicitar a todos los equipos de valoración del EVO el Gobierno de Cantabria y darle las gracias por los esfuerzos que están haciendo, en formarse y en agilizar y sacar más expedientes; mis más sinceras felicitaciones.



Respecto del personal no deja de llamarme la atención su primera intervención, en la que dice que no estamos cumpliendo para que, acto seguido dice que hemos contratado a 10 personas. Pues la contratación de 10 personas, pues se deriva, entre otros motivos de este compromiso de agilización de los procedimientos de valoración de la discapacidad.

Y esta contratación comenzó en mayo del 2024, dotando dos puestos de trabajo de fisioterapeutas que se les asignaron al EVO; de igual forma encomendando a los agentes de información del Instituto Cántabro de Servicios Sociales la información referida a todos los trámites en la valoración de la discapacidad.

¿Por qué se encargó a este equipo? Pues porque previamente se estaba llevando a cabo por un trabajador social el hecho de que se remitan estos canales de información a los trabajadores de información del Instituto Cántabro, pues libera ex trabajador social para proceder a valorar.

Y como bien ha dicho, hemos aprobado un programa temporal en el que se ha nombrado a 10 personas nuevas, a cinco fisioterapeutas ocupacionales y cinco trabajadores sociales, que se han incorporado en el mes de febrero, concretamente el día 14, que tiene un coste de 492.000 euros anuales. Estas personas en este momento se están formando, han terminado la formación, digamos reglada y ahora mismo están en la formación práctica.

Y, por otro lado, como bien ha dicho, estamos llevando a cabo una modificación de la relación de puestos de trabajo en las que se incluye con carácter estable que haya más puestos de trabajo de valoradores sanitarios y sociales en el EVO. En concreto, me pregunta cuál es la propuesta bueno, la propuesta es la integración en el EVO de una jefatura de servicio y la creación de seis nuevos puestos de trabajo, tres de fisioterapeutas y tres de trabajo social.

Es una propuesta de relación de puestos de trabajo en la que, bueno, pues les doy cuenta de forma novedosa quién, porque se ha impulsado y ya se ha comenzado a tramitar, pero todavía, obviamente, necesita la oportuna negociación con las organizaciones sindicales, como no puede ser de otra forma.

Por otra parte, y dentro de la valoración y de la discapacidad y a efectos de agilizar la discapacidad, se ha modificado la Ley de Cantabria 2/2007, de Derechos y Servicios Sociales por medio de la Ley de Simplificación Administrativa, una apuesta decidida en la que agradecemos el apoyo del grupo VOX para llevar a cabo la misma.

Y en ésta he de decir que quizás hay confusión, porque lo que ha supuesto esta medida es que todos aquellos procedimientos en los que una persona con dependencia haya solicitado la discapacidad y hayan transcurrido seis meses sin que se haya resuelto, bueno, pues en el grado de dependencia 1 se le otorgará un grado de discapacidad, 33; en el grado de dependencia 2, un grado de discapacidad, 66; en el grado de dependencia 3, un grado de discapacidad del 80 por ciento como mínimo, se presume que tienen estos grados de discapacidad.

Creo que es importante aquí hacer dos apreciaciones. El grado de dependencia 3 no es un 33, como ha expuesto, es un grado, se presume que tiene un grado de dependencia 3, un 80 por ciento. Y, por otro lado, creo que es oportuno precisar que no se trata de un 65 por ciento para acceder a las prestaciones y servicios, sino de un 66 por ciento. Es una apreciación que tengo que hacer sin duda alguna.

Por lo tanto, esto sin duda va a agilizar, ha entrado en vigor el día 5 de abril. El programa informático ya está implantado y, sin duda alguna agilizará la valoración de los expedientes de discapacidad.

Pero no solo se trata de fundamentar en motivos, en personal, que sin duda alguna es un valor imprescindible, un eje imprescindible para la agilización, sino que la agilización también se está llevando a cabo por medio de otra serie de medidas administrativas, como son las valoraciones telemáticas, en el caso de que sea posible. También, después de hacer un análisis detallado cuáles eran los retrasos, se habían detectado que muchas citas se perdían por falta, bueno, o por de recordar cuál era la fecha de licitación. Se está recordando la citación mediante un SMS a las personas interesadas. Y de igual forma se está formando y haciendo una serie de valoración de aquellos expedientes que pueden ser resueltos sin necesidad de acudir a una cita presencial, sino a acudir mediante una cita telemática. Sin duda alguna, con la implantación de determinados procedimientos para la tramitación por vía de urgencia.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Regionalista la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias.

Gracias consejera por sus explicaciones. Pero bueno, me dice que yo confundí el 28 de octubre dependencia y discapacidad, pero luego más adelante me da la razón, porque con la modificación de la ley 2/2027, ya sé que los equipos son independientes. O no es el de dependencia que está adscrito al Servicio Cántabro, y otro el de discapacidad al ICASS. Perfecto.



Dice que es diferente, que me confundo, pero resulta que me dice que con la modificación de la ley 2/2007, con la ley de simplificación administrativa, la valoración del equipo de dependencia grado 1, grado 2, o grado 3 lo equiparan al grado de discapacidad, 33, 65 o 75, con lo cual ¿en qué quedamos? ¿Son totalmente diferentes o no lo son? Son diferentes los equipos que, porque están adscritos uno al servicio cántabro, y otro al del ICASS, pero finalmente tan diferentes, no son.

Pero bueno, vamos a lo importante, porque no me lo ha querido contestar, supongo que para contestarme en el segundo turno. Pero yo me refiero a la contratación de fisioterapeutas y de terapeutas ocupacionales en lugar de profesionales licenciados en medicina, como hasta ahora. Únicamente hay cuatro, cuatro médicos. Usted sabe de estas reivindicaciones porque tanto sindicatos como las propias trabajadoras se han dirigido a usted.

También sé que me va a decir que es el real decreto 888/2022 que en su artículo 7 indica que el equipo multidisciplinar estará compuesto por personal del área sanitaria y del área social con titulación de grado universitario equivalente. Esto es lo que les legitima para la contratación de fisioterapeutas o terapeutas ocupacionales en lugar de médicos y otras comunidades autónomas como Castilla y León lo están haciendo, pero usted también sabe que hay otras comunidades autónomas que por la especialidad que tienen estos procedimientos y la complejidad que tienen estos procedimientos continúan pues, contratando médicos.

Entonces yo, el objeto de mi interpelación, era para decir qué criterio tienen para optar por fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales.

Como decía en mi primera intervención, tienen que realizar unas valoraciones muy cualificadas; deben realizar exploraciones clínicas interpretar pruebas diagnósticas, determinar el grado de discapacidad; así por ejemplo tienen que interpretar oftalmología, cardiología, neumología, oncología ¿Un fisioterapeuta o un terapeuta ocupacional está cualificado para hacer esas valoraciones cuando a veces, a los propios profesionales sanitarios de licenciados en medicina, les está costando realizarlo? Una parte de su trabajo, de los dos baremos que tienen que completar, de las dos evaluaciones, es la psicomotricidad, la movilidad; bueno, pues un fisioterapeuta ahí pues tiene algo que ver, pero en el resto, ¿cómo un fisioterapeuta, puede valorar, -y es de lo que se quejan los profesionales médicos, incluso han llevado al colegio de médicos y a la fiscalía y están los sindicatos estudiando acciones- cómo pueden valorar unos fisioterapeutas esos informes tan especiales? A eso me refiero yo ¿Qué criterio han seguido?

Dice la agilidad; ¿la agilidad justifica el que puede haber errores en las valoraciones? ¿El que haya más recursos por los errores? ¿Y los errores pueden ser lo mismo que una persona que no llega al 33 por ciento se lo den o una persona que tiene un 33, que tiene un 65 por ciento, le den 33?

Dice que están terminando la formación ¿quiénes les han formado, me lo podría decir? ¿Quiénes han formado a estos fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales a la hora de empezar a trabajar con esos?

Dice también -me alegro- que dice que ya está puesto en marcha, ya veremos a ver, nos informaremos. El programa informático está implantado, que yo sepa tenían que trabajar con varias plataformas diferentes y abrir vallas, varias pantallas para poder consultar, y eso les ralentiza más. El número de recursos, porque no se está de acuerdo con los errores en las valoraciones, también les hace una sobrecarga de trabajo.

En definitiva, lo que les decía, esta contratación ya empezó en enero de 2024, además con una polémica contratación a través de TRAGSA, porque no había bolsa, se había agotado la bolsa de interinos y, como le digo, es una dificultad en ese trabajo que requiere, que a veces tengan que repreguntar sus dudas ¿a quienes? A los que ya están trabajando desde hace años y son profesionales médicos licenciados en medicina porque son muy especiales los informes que tienen que valorar. Insisto, que sé que es el decreto 888/2022 el que legitima estas contrataciones. Pero una cosa es que están legitimados, es que el personal sanitario es un fisioterapeuta, es un celador, y es un auxiliar y es una enfermera. ¿También están capacitados para hacer esas valoraciones tan específicas? ¿Se plantean modificar esta opción? ¿Se plantean contratar médicos?

Nada más.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Con la venia.

En la contratación, creo, perdón, discúlpeme, con su permiso presidenta. La contratación que se llevó a cabo mediante la TRAGSA para el teclado de expedientes fue de dependencia, no de discapacidad. Creo que la interpelación se está refiriendo a discapacidad.



Pero bueno, hecha esta aclaración, bueno, pues como siempre he dicho, creo que es un tema que nos ocupa a todos. Creo que todas aquellas propuestas constructivas, ideas que puedan agilizar los expedientes de valoración de la discapacidad, dentro de ese consenso, de ese ánimo, que creo que nos une a todos de agilizar, pues serán bienvenidos.

Pero dicho esto, no sé si la he entendido bien, porque creo que la propuesta de su grupo entonces es que ¿solamente puedan participar médicos en la valoración de la discapacidad? En las listas del Gobierno de Cantabria, en la actualidad no hay plazas de médicos. Por lo tanto, y si estamos esperando a que se llenen esas listas o que haya disponibilidad de médicos, pues estaríamos en vez de contratando a 10 personas contratando a cinco.

¿Cuestiona usted el trabajo de los fisioterapeutas? Pues el real decreto así lo valora. ¿Quiere el Grupo Regionalista que no contratemos, que no agilicemos en tanto en cuanto no haya médicos? Porque está cuestionando el hecho que hayamos contratado a fisioterapeutas.

De todas formas, creo que me he explicado mal, no son terapeutas ocupacionales. Hemos contratado a cinco fisioterapeutas y cinco trabajadores sociales que no terapeutas ocupacionales. Profesionales ampliamente capacitados, profesionales que están siendo formados han sido formados por un especialista en el BAREDI, en el sistema que tienen que rellenar para la valoración de discapacidad y profesionales que puedan llevar a cabo.

Miren, este problema no es nuevo. Usted que ha estado gobernando en el anterior Gobierno, y a mí ya sabe que no me gusta echar la vista atrás, pero aquí está la anterior consejera, en la que yo participé en esas reuniones y esta discusión respecto a la capacitación profesional también se puso de manifiesto en la anterior legislatura, también en la anterior legislatura se hicieron todos los esfuerzos para agilizar la discapacidad y para flexibilizar estos equipos porque la normativa lo permitía y porque la normativa establecía que la capacitación sanitaria se pudiera llevar a cabo por otro tipo de profesionales.

Por lo tanto, miren, nosotros vamos a seguir trabajando para agilizar contrataremos a todos aquellos que nos permita el ordenamiento jurídico y no porque a la (...) de médicos en las listas no va a paralizar, seguiremos contratando y además usted sabe que hay tres tipos de expedientes: los mixtos, los puros y los que no se necesita este personal sanitario, los tres tipos de expedientes sanitarios de expedientes de discapacidad lo harán por los perfiles sanitarios que estimen oportunos y por mucho que ustedes quieran que no contratemos personal en tanto en cuanto no haya médicos, pues mire, nosotros vamos a seguir la normativa nos lo permite porque queremos agilizar, queremos contratar y queremos resolver los expedientes independientemente que no podamos contar con médicos, en el momento que podamos contar con médicos pues se ampliarán los equipos, pero de momento con estos perfiles sanitarios profesionales ampliamente capacitados, seguiremos contratando.

Y ya le digo de antemano que tanto de su grupo como cualquier otro agradeceremos todo tipo de propuestas, iniciativas, ideas que no se nos haya ocurrido a nosotros para agilizar los expedientes de discapacidad. Créanme que hemos estudiado los que se están llevando a cabo en todas las comunidades autónomas, y créame que estamos implantando todos los que nos permite la normativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.



Parlamento de Cantabria

# DIARIO DE SESIONES

---

Serie A - Núm. 64 (fascículo 2)

14 de abril de 2025

Página 4933

---

---

[www.parlamento-cantabria.es](http://www.parlamento-cantabria.es)

**Diario de Sesiones del Parlamento de Cantabria**

Dep.Legal:  
SA-8-1983

ISSN:  
2171-6951

---